M U N I C I P A L I D A D D E M A R C O S P A Z

FOLIO NO

6448

LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO

2 0 2 1

Marcos Paz,

30 DIC 2021

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00

El acta acuerdo firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz.

CONSIDERANDO:

Que el ministerio junto con el municipio implementaran el SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE), a efectos de garantizar una prestación alimentaria adecuada a todos los niños y jóvenes escolarizados.

SAE. Que el ministerio aportará los fondos para la prestación del

Que el municipio aportará y será responsable de proveer los recursos humanos para la implementación del SAE.

realizada por el municipio.

Que la administración y gestión de los fondos del SAE, será

Que los fondos serán liquidados por el ministerio en forma mensual y por el cien por ciento de los cupos aprobados.

Que los fondos desembolsados a la fecha ascienden a la uno con 58/100)

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA Nº

ARTÍCULO 1º: Increméntese en el Cálculo de Recursos vigente, Servicio Sanitario Escolar-SAE. en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$85.899.818,44 (Pesos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 44/100),-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.20.

ARTÍCULO 2º: Increméntese en el Presupuesto de Gastos Vigente, Servicio Sanitario Escolar- SAE, en la Jurisdicción - 1110166000- Secretaria de Desarrollo Humano - actividad 16.00.00. Por la suma de \$ 85.899.818,44 (Pesos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 44/100),-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincia



6449

LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2021

En las siguientes imputaciones.

2.1.1.0. Alimentos para personas..... \$ 85,899,818,44.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

DRA VICTOR A INES MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRIM RICARDO P CURUTCHET INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

CRA, ANA VIRGUIA ROYENECHE SEGRETARIA DE ECONOMIA Y FIXANZA MUNCIPALIDA DE MARCOS PAZ

